



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0225 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 13 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°227-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N°1797-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Ingresos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 proveniente de la transferencia Financiera recibido mediante la Resolución Jefatural N°000184-2024-SIS/J, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, establece que el Seguro Integral de Salud se constituye como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, siendo que, tiene entre otras funciones, el recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, a través del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 31953, se han asignado recursos en el pliego SIS para que durante el Año Fiscal 2024, se financie la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas por los numerales 2.1, 2.2, del artículo 2 y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 046-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para fortalecer el Aseguramiento Universal en Salud en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID-19, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 078-2021, así como financiar los gastos de viáticos y transporte del personal de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas que participen en la atención de salud de las poblaciones comprendidas en los ámbitos de intervención; para lo cual los numerales antes mencionados del referido Decreto de Urgencia mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000184-2024-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 1,474,506.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 "Pliego

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08574874
EXP. N°	03850754



135 Seguro Integral de Salud Unidad Ejecutora 001 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera Recursos Ordinarios – Setiembre 2024”.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1,474,506.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS y 00/100 SOLES); proveniente de la Resolución Jefatural N°000184-2024-SIS/J, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 OCT 2024

Abg. Eña M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 225-2024-GRJ/GR
RJ N°184-2024-SIS/J

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBRA	DESCRIPCIÓN	401 SALUD CARRIÓN	407 SALUD JUNÍN	409 RED SALUD PICHANAKI	414 IREN CENTRO	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	900 676	39 276	85 476	449 078	1 474 506
	3999999		SIN PRODUCTO					
		5000850	GESTION OPERATIVA					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	10 000				10 000
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	400 000				400 000
		5001195	SERVICIOS GENERALES					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	130 135				130 135
		5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	41 000				41 000
		5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	125 541	31 480	85 476	449 078	691 575
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7 796			7 796
		5001859	BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	94 000				94 000
		5001867	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	100 000				100 000
			TOTAL	900 676	39 276	85 476	449 078	1 474 506.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	900 676	31 480	85 476	449 078	1 466 710
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7 796			7 796
TOTAL	900 676	39 276	85 476	449 078	1 474 506

